

ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal previa notificación, la siguiente documentación:

- Partida nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de Servicio Social, o estar exenta de él, si es femenino.
- Certificado médico de aptitud física.
- Título de Auxiliar Sanitario

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos se tendrá, salvo casos de fuerza mayor, decaído de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Valladolid, 22 de noviembre de 1966.—El Jefe provincial, por delegación, A. Cabezón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir la cátedra del Grupo X, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr. Por Orden de 26 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio) fué convocada oposición libre para cubrir la cátedra vacante del Grupo X, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 12 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares:

Presidente. Don Manuel Soto Redondo.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Carlos Godino Gil; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Julio Murúa Quiroga y don José Soto Burgos; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, don Rafael Crespo Rodríguez.

Suplentes:

Presidente: Don Aureo Fernández Avila.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Juan del Campo Aguilera; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Antonio Galvache Gerón y don José Juan-Aracil Segura; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, don Fernando Micó Barbá.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en

el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se admite a las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media al aspirante que se cita, anulándose la exclusión determinada por Resolución de 5 de noviembre del año en curso.

Por Resolución de 5 de noviembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 24) fué excluido de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Francisco Labiano Estarriaga por no haber acreditado en el plazo señalado el pago de los derechos de oposición, según se le exigía en Resolución de 12 de septiembre último por la que se publicó la relación provisional de aspirantes a las referidas oposiciones convocadas por Orden ministerial de 2 de julio de 1966.

Por haber solicitado el interesado en distintas instancias ser admitido a las oposiciones a plazas de «Matemáticas» y de «Física y Química», procede determinar a cuál de dichas asignaturas se refería la exclusión contenida en Resolución de 5 de noviembre, por lo que

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar que la exclusión no afectaba a la asignatura de «Física y Química», en la que el interesado tenía acreditado el abono de los derechos de oposición y de formación de expediente, sino a la de «Matemáticas», en la que no se habían identificado los pagos efectuados por el señor Labiano.

2.º Anular dicha exclusión, ya que el referido aspirante a plazas de «Matemáticas» ha acreditado el pago de los derechos en 8 de agosto del presente año, sin que el oportuno justificante hubiese tenido entrada en la Sección de Personal de Enseñanza Media.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado de «Mecánica cuántica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Mecánica cuántica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid para el día 11 de enero de 1967, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias, pabellón de Física, tercera planta, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, en una Memoria, por triplicado, sobre el concepto de métodos, fuentes y programas de la disciplina objeto de la oposición, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación de la presentación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Presidente, Armando Durán Miranda.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones de Profesor agregado de «Historia del Arte» (1.ª y 2.ª), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Profesores agregados de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (1.ª y 2.ª) para el día 10 de enero de 1967, a las diez y media de la mañana, en la Biblioteca del Museo del Prado, para la presentación de la